



INFORME DE SECRETARÍA. 50001311000120210002700. Villavicencio, catorce (14) de marzo de 2022. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. *Sírvase proveer.*

La Secretaría, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

Póngase en conocimiento de las partes el concepto rendido por la señora Procuradora 24 Judicial II Para La Defensa De Los Derechos De La Infancia, Adolescencia Y La Familia De Villavicencio, en fecha de 26 de octubre de 2021.

Por otra parte, vistas las comunicaciones remitidas por el apoderado judicial de la parte actora, este Juzgado dispone no tener en cuenta las mismas, en la medida que una vez revisada la documentación remitida se denota la ausencia del respectivo certificado de entrega del mensaje de datos remitido al servidor electrónico de la demandada, como tampoco obra prueba de la remisión de la totalidad de los anexos que contiene la demanda, ni mucho menos se puso de presente en la comunicación el termino con que cuenta la accionada para ejercer su derecho de contradicción y defensa.

Por lo anterior, el interesado tendrá que proceder nuevamente con dicha labor y con estricto apego a los parámetros contenidos en nuestra ley procesal.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. **063** del **15 DE JUNIO DE 2022.-**

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

Secretaria